

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600434
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Jaén

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

Se han respondido las recomendaciones realizadas en el anterior informe de verificación y se están realizando revisiones periódicas del título. Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones incluidas en el anterior informe de seguimiento:

- Se debe clarificar el papel de la Escuela Andaluza de Salud Pública en el programa, ya que no figura en los datos de las

entidades participantes en los datos de identificación del título. RESUELTA.

2. Información Pública Disponible.

Satisfactorio

Se ha mejorado la información pública disponible. Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones incluidas en el anterior informe de seguimiento:

- Denominación del título: En la memoria aparece "Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud" y en la página web "Programa de Doctorado interuniversitario en Ciencias de la Salud". RESUELTA
- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la página web aparece como centro responsable la "Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla" y en la memoria no consta este centro como responsable, aparecen la "Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (SEVILLA)" y la "Facultad de Odontología (SEVILLA)". RESUELTA

Por el contrario, no queda resuelta la siguiente recomendación:

Recomendación:

- Se debe unificar la información en una única página web a la que se pueda acceder mediante un enlace desde las páginas web de la Universidad de Sevilla y de la de Jaén. Actualmente la información que aparece en el enlace de cada Universidad no es la misma.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Satisfactorio

Se ha resuelto la recomendación indicada en el anterior informe de seguimiento.

- Se debe generar un gestor documental que mantenga constancia de los diferentes documentos e información intercambiados entre los distintos miembros que gestionan el programa. RESUELTA.

4. Profesorado.

Mejorable

El incremento en el número de profesores con sexenios es pequeño, aunque la universidad facilita la mejora de la calidad docente, lo que repercutirá positivamente en la calidad de programa

La recomendación incluida en el anterior informe de seguimiento queda atendida pero no resuelta. Se ha producido un ligero incremento del 53 al 59% en el número de profesores con sexenio vivo sobre un total de 71 profesores en el programa.

Recomendación:

- Se debe incrementar el número de profesores con sexenios reconocidos.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Sería deseable establecer una línea de comunicación mas fluida entre las diversas instituciones que participan en el

programa, así como protocolizar los instrumentos de comunicación con el alumnado. La recomendación incluida en el anterior informe de seguimiento queda atendida pero no resuelta.

Recomendación:

- Se debe mejorar la comunicación y accesibilidad en el espacio virtual entre las instituciones participantes en el programa.

6. Indicadores.

Mejorable

Llama la atención el escaso número de de estudiantes con beca o contrato predoctoral (2/140). No existen indicadores sobre el porcentaje de proyectos competitivos financiados a nivel nacional o autonómico.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones incluidas en el anterior informe de seguimiento:

- Se recomienda identificar las causas del descenso en el número de matrículas en el curso 2015-2016. RESUELTA.
- Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa. RESUELTA.

Por el contrario, no queda resuelta la siguiente recomendación:

Recomendación de especial seguimiento:

- Se deben identificar las causas sobre la escasa dedicación a tiempo completo de los alumnos del programa en la Universidad de Jaén y tomar las adecuadas medidas correctoras para modificar esta situación.
- Se deben incorporar indicadores sobre el porcentaje de proyectos competitivos financiados en convocatorias públicas a nivel nacional o autonómico (por separado)

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Se deben resolver, en el menor plazo posible, aquellas recomendaciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

1. Se recomienda tener prevista acciones que fomenten la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis doctorales. ATENDIDA.
2. Se recomienda tener previstas acciones para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación, ya que sólo se indica que será responsabilidad del alumno obtener dicha financiación. ATENDIDA. Solo se actualiza la información sobre como conseguir dichas bolsas de viaje. no se aportan fondos propios para las mismas.
3. Se recomienda, dado el carácter general del documento presentado, que el sistema de calidad incluya cuál/es es/son la función/es de la/s persona/s representante/s de otras universidades en la SGCPD en caso de doctorado conjunto, así como se garantiza en esa comisión la representación de otros colectivos (especialmente estudiantes y PAS), indicando las responsabilidades de cada uno de los miembros. RESUELTA.
4. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el sistema presentado. RESUELTA.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

Se han propuesto diversas acciones de mejora del Programa que contribuirán a un mejor desarrollo del mismo.

Se han atendido y resuelto la recomendación incluida en el anterior informe de seguimiento.

- Se recomienda incrementar el espacio físico destinado a las diversas actividades del programa. RESUELTA.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El programa de doctorado tiene una valoración satisfactoria en gran parte de los apartados de este informe, aunque puede mejorar en algunos puntos concretos como: a) incrementar el número de profesores con sexenios de investigación; b) establecer una línea de comunicación mas fluida entre las diversas instituciones que participan en el programa; c) aumentar el escaso número actual de estudiantes con beca o contrato predoctoral y d) incorporar indicadores sobre el porcentaje de proyectos competitivos financiados a nivel nacional o autonómico. Asimismo, en el próximo informe de seguimiento, se deben resolver las recomendaciones indicadas en este y, muy especialmente, aquellas que ya fueron apuntadas en el informe de de seguimiento anterior a este.

Recomendación de especial seguimiento: En futuros autoinformes se debe incluir información desagregada de todas las universidades y centros participantes.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado